

-.DECRETO Nº 098/2016.-

VISTO: La nota presentada desde la Secretaría de Desarrollo Social, solicitando un subsidio no reintegrable por la compra de un audífono para la Srta. Pamela Gabutti, y;

CONSIDERANDO: Que la Srta. Pamela Gabutti, D.N.I. 38.419.160, es una ciudadana de escasos recursos, la cual tiene una discapacidad auditiva, lo que le resulta necesario utilizar audífonos;

Que los audífonos necesitan un mantenimiento periódico y la Srta. Pamela Gabutti, no cuenta con los recursos económicos para pagarlos;

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal afrontar el gasto para cubrir esta necesidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 2.390,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA C/00/100) destinado a solventar los gastos de mantenimiento de los audífonos propiedad de la Srta. Pamela Gabutti, D.N.I. 38.419.160, domiciliada en calle Entre Ríos 267 de esta localidad-.-.-

Art.2º:**IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.01 **“Ayuda Social”** del presupuesto de gastos vigente.-----

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Abril de 2016.-.-.-